MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	467596
Número de orden de compra a modificar:	145083

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima
Nombre del solicitante:	Marcela SANCHEZ SANCHEZ
Proveedor:	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-12 19:46:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140796	VÍVERES	CDP-3825	CDP	3825

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Aceite de Oliva MONTICELLO x 1000ml	5.0	Unidad	84116.00	CDP-3825	420580.00
2	gsf01-Aceite Diana Premium 3000ml cjx6	115.0	Unidad	55002.00	CDP-3825	6325230.00

3	gsf01-Arequipe Alpina inst Bolsa 5Kg	20.0	Unidad	85368.00	CDP-3825	1707360.00
4	gsf01-Arroz DIANA x500gr	1052.0	Unidad	3004.00	CDP-3825	3160208.00
5	gsf01-GS1-Azucar Micropulverizada X 1 Kg	222.0	Unidad	17923.00	CDP-3825	3978906.00
6	gsf01-Ciruela Pasa sin Semilla 500gr	8.0	Unidad	31275.00	CDP-3825	250200.00
7	gsf01-Cober SCH Cordillera negra dep10bolx1kg	130.0	Unidad	41071.00	CDP-3825	5339230.00
8	gsf01-Cober SCH Cordillera blanca10bqx1kg	50.0	Unidad	45951.00	CDP-3825	2297550.00
9	gsf01-Cocoa Cordillera natural 14-16% x 1kg	123.0	Unidad	65066.00	CDP-3825	8003118.00
10	gsf01-Chantilly Cordillera 12bol x 1kg	85.0	Bolsa	62367.00	CDP-3825	5301195.00
11	gsf01-Crema de Leche Alpina 1100ml	143.0	Unidad	22296.00	CDP-3825	3188328.00
12	gsf01-Gta. DUCALES Tc. x3 315g	41.0	Unidad	9092.00	CDP-3825	372772.00
13	gsf01-Harina de maíz Diana x 500 gRamos	98.0	Unidad	2385.00	CDP-3825	233730.00
14	gsf01-Jamón Tajado Sanduche Zenú x450g	18.0	Unidad	17442.00	CDP-3825	313956.00
15	gsf01-Mantequilla Alpina sin sal 500gr	66.0	Unidad	26668.00	CDP-3825	1760088.00
16	gsf01-Miga de pan Bimbo 500gr	55.0	Bolsa	11527.00	CDP-3825	633985.00
17	gsf01-Polvo Levapan Hornear 1Kg	96.0	Unidad	21783.00	CDP-3825	2091168.00
18	gsf01-Queso Alpina Crema Untar 380gr	17.0	Unidad	9731.00	CDP-3825	165427.00

19	gsf01-Sal Refisal 500gr	358.0	Unidad	1752.00	CDP-3825	627216.00
20	gsf01-Salchicha Tradicional Zenu 450gr	10.0	Unidad	13603.00	CDP-3825	136030.00
21	gsf01-Salsa Tomate FRUCO Cocineros x1Kg.	27.0	Unidad	15669.00	CDP-3825	423063.00
22	gsf01-Gragea ChocoCordilleraCo	12.0	Bolsa	42448.00	CDP-3825	509376.00
23	gsf01-ChipsCordilleraSCI 1kg	3.0	Unidad	46184.00	CDP-3825	138552.00
24	gsf01-Mezcla de Arandanos La Especial 180gr	69.0	Unidad	10560.00	CDP-3825	728640.00
25	gsf01-Mezcla de Nueces La Especial 180gr	65.0	Unidad	10560.00	CDP-3825	686400.00
26	gsf01-Cober. Cordillera 43%semiamarg 10Dp x1k	16.0	Unidad	72077.00	CDP-3825	1153232.00
27	gsf01-Platano LA VICTORIA Verd Natu 60gr x 6un	1.0	Unidad	437253.00	CDP-3825	437253.00
28	gsf01-Extrucito La Victoria Famil.Natural 38gr	20.0	Unidad	81916.00	CDP-3825	1638320.00
29	gsf01-Salchichon Rica 480gr	23.0	Unidad	264837.00	CDP-3825	6091251.00
30	gsf01-Manteca de Cacao Cordillera 3bq x 5 Kg	4.0	Unidad	707965.00	CDP-3825	2831860.00
31	gsf01-Chunks Cordillera semiam 47% 10bolx1Kg	6.0	Unidad	69558.00	CDP-3825	417348.00
32	gsf01-Multipack Alpin Alpina Chocolate Fresa 180ml x6un	37.0	Unidad	75177.00	CDP-3825	2781549.00
33	gsf01-Cober.Cordillera65 Dep10Bolx1kg Nal	114.0	Unidad	75177.00	CDP-3825	8570178.00

34	gsf01-Cober.Cordillera70 dep 4plex5kg Nal	5.0	Unidad	368020.00	CDP-3825	1840100.00
35	gsf01-Multipack ALPINA Leche Entera 1 1 Lt x 6	488.0	Unidad	34020.00	CDP-3825	16601760.00
36	gsf01-Chocubierta Cordillera can x4kg	9.0	Unidad	136314.00	CDP-3825	1226826.00
37	gsf01-ChipsCordilleraSCI	65.0	Unidad	40939.00	CDP-3825	2661035.00
38	gsf01-Chocolisto 1000gr	32.0	Caja	29404.00	CDP-3825	940928.00
39	gsf01-Salsa Mayonesa Fruco galon 3.77 kg	4.0	Galón	109762.00	CDP-3825	439048.00
40	gsf01-Esencia Levapan Vlla Banca 500cm3	115.0	Unidad	20666.00	CDP-3825	2376590.00
41	gsf01-Harina CORONA Sc. Pand. Std. 1103 x25k	6.0	Unidad	82202.00	CDP-3825	493212.00
42	gsf01-Leche en polvo Entera INDULECHE x 900gr	173.0	Unidad	30250.00	CDP-3825	5233250.00
43	gsf01-Azúcar Incauca Refinada 1Kg	2357.0	Unidad	8098.00	CDP-3825	19086986.00
44	gsf01-Maiz Dulce ZENU x 415 g	22.0	Unidad	8896.00	CDP-3825	195712.00
45	gsf01-3 pack lomo atún en aceite de girasol x 80gr	1.0	Unidad	118980.00	CDP-3825	118980.00
46	gsf01-Mortadela Rica 450gr	1.0	Unidad	8633.00	CDP-3825	8633.00

Total Orden de Compra Actual:	**123,936,359.00**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Editado	1	gsf01-Aceite de Oliva MONTICELLO x 1000ml	7.00	Unidad	84116.00	CDP-3825	588812.00
Editado	43	gsf01-Azúcar Incauca Refinada 1Kg	3155.00	Unidad	8098.00	CDP-3825	25549190.00
Editado	7	gsf01-Cober SCH Cordillera negra dep10bolx1kg	165.00	Unidad	41071.00	CDP-3825	6776715.00
Editado	8	gsf01-Cober SCH Cordillera blanca10bqx1kg	85.00	Unidad	45951.00	CDP-3825	3905835.00
Editado	9	gsf01-Cocoa Cordillera natural 14-16% x 1kg	138.00	Unidad	65066.00	CDP-3825	8979108.00
Editado	10	gsf01-Chantilly Cordillera 12bol x 1kg	105.00	Bolsa	62367.00	CDP-3825	6548535.00
Editado	12	gsf01-Gta. DUCALES Tc. x3 315g	61.00	Unidad	9092.00	CDP-3825	554612.00
Editado	21	gsf01-Salsa Tomate FRUCO Cocineros x1Kg.	37.00	Unidad	15669.00	CDP-3825	579753.00
Editado	22	gsf01-Gragea ChocoCordillera(	27.00	Bolsa	42448.00	CDP-3825	1146096.00
Editado	23	gsf01-ChipsCordilleraS 1kg	8.00	Unidad	46184.00	CDP-3825	369472.00
Editado	24	gsf01-Mezcla de Arandanos La Especial 180gr	99.00	Unidad	10560.00	CDP-3825	1045440.00
Editado	25	gsf01-Mezcla de Nueces La Especial 180gr	95.00	Unidad	10560.00	CDP-3825	1003200.00
Editado	26	gsf01-Cober. Cordillera 43%semiamarg 10Dp x1k	26.00	Unidad	72077.00	CDP-3825	1874002.00
Editado	30	gsf01-Manteca de Cacao Cordillera 3bq x 5 Kg	5.00	Unidad	707965.00	CDP-3825	3539825.00

Editado	31	gsf01-Chunks Cordillera semiam 47% 10bolx1Kg	11.00	Unidad	69558.00	CDP-3825	765138.00
Editado	33	gsf01-Cober.Cordillera Dep10Bolx1kg Nal	124.00	Unidad	75177.00	CDP-3825	9321948.00
Editado	42	gsf01-Leche en polvo Entera INDULECHE x 900gr	473.00	Unidad	30250.00	CDP-3825	14308250.00
Editado	36	gsf01-Chocubierta Cordillera can x4kg	19.00	Unidad	136314.00	CDP-3825	2589966.00
Editado	37	gsf01-ChipsCordilleraS	69.00	Unidad	40939.00	CDP-3825	2824791.00
Editado	39	gsf01-Salsa Mayonesa Fruco galon 3.77 kg	5.00	Galón	109762.00	CDP-3825	548810.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	**0.00**
Total Editados:	**92,819,498.00**
Total Sin Editar:	**58,096,120.00**
Total Eliminados:	**0.00**
Valor Total Orden de Compra:	**150,915,618.00**

Detalle o justificación de la aclaración
En consecuencia, la adición de recursos a la Orden de víveres se justifica como una acción necesaria para dar continuidad y soporte operativo al proyecto “Cafeterías como Ambientes de Formación”, en coherencia con las directrices nacionales y el propósito de convertir estos espacios en escenarios formativos, sostenibles y articulados a la misión institucional del SENA. De acuerdo con lo anterior se solicita adicionar a la Orden de Compra OC-145083 de 2025 de 21 De Abril de 2025 la suma de VEINTI SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($27.041.809) según presupuesto asignado en la dependencia 912345 (TITULADA) y 912338 (CAMPESENA) en el concepto materiales formación, según los requerimientos del programa “Cafeterías como Ambientes de Formación”.

Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

Firma ordenador del gasto
Nombre: Oscar Rolando Castro Guerra
Documento:93408534

Firma de proveedor Lina Marcela Echeverri Aristizabal
24.605.962 De Circasia
Apoderada Especial
La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. OC-145083 de 2025 DEL 21 DE ABRIL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA ESPINAL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
CONTRATO NRO.	OC-145083 de 2025 DEL 21 DE ABRIL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION VIVERES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA LOS PROGRAMAS FORMACION DE TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA, ECONOMIA PUPULAR, ARTICULACION CON LA MEDIA, PRODUCCION DE CENTRO, (FIC) Y VICTIMAS O DESPLAZADOS VIG 2025.
CONTRATISTA	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS SAS
CC o NIT	90021375-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. – EL ESPINAL, UBICADA EN EL KM. 5 VÍA EL ESPINAL – IBAGUÉ, VEREDA DINDALITO.
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto disponible para la presente contratación, el evento que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	($123.936.359,00) CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR DE LA ADICION	($26.979.259,00) VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	($150.915.618,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro del objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/10/2025 al 11/11/2025

2) EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Los productos entregados cumplen con las especificaciones técnicas de las fichas	Productos entregados, Acta de recibo a satisfacción
2. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	Si, el supervisor realizó la programación de las fechas para la recepción de los productos.	El contratista cumplió con las fechas de entrega solicitadas por el supervisor.
3. Los elementos se deben entregar máximo ocho (08) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Se ajustaron fechas de entrega de acuerdo a la necesidad del Centro.	El contratista cumplió con las fechas de entrega solicitadas por el supervisor.
4. Las entregas se deberán realizar con una periodicidad determinada semanal y/o quincenal; en todo caso según se acuerde con el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito,	Se realizó programación de entrega de pedidos.	Se realizó la entrega de la totalidad de los materiales de formación solicitados.
5. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Sí, los productos entregados cumplen con las especificaciones técnicas de las fichas.	Productos entregados, Acta de recibo a satisfacción.
6. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta,	Acta de recibo a Satisfacción	Acta de recibo a Satisfacción

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.		
7. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista usó automotor que cumple con los requisitos para transportar alimentos de manera correcta e higiénica.	Entrega a satisfacción al almacén.
8. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos	El contratista entrega factura correspondiente al pedido solicitado.	Facturas LR3-2025490, LR3-2025491, LR3-2025492, LR3-2025493, LR3-2025494 Y LR3-2025495 de Octubre 31 de 2025.
9. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en la ficha técnica de la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Los materiales de formación solicitados se recibieron en su totalidad, ya que cumplían los requerimientos de calidad especificados en las Fichas Técnicas.	Facturas LR3-2025490, LR3-2025491, LR3-2025492, LR3-2025493, LR3-2025494 Y LR3-2025495 de Octubre 31 de 2025.
10. Asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Todos los productos llegaron en buenas condiciones.	Acta de recibo a satisfacción.
11. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.	El contratista usó termoking para transportar los elementos de manera correcta e higiénica.	Entrega a satisfacción al almacén.
12. Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o	El contratista usó termoking para transportar los	Entrega a satisfacción al almacén.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
congelación deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas.	elementos de la manera correcta e higiénica.	
13. Revisar el vehículo de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.	El contratista usó termoking para transportar los elementos de la manera correcta e higiénica.	Entrega a satisfacción al almacén.
14. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección.	El contratista usó termoking para transportar los elementos de la manera correcta e higiénica.	Entrega a satisfacción al almacén.
15. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentaron circunstancias que incidan en la ejecución del contrato.	Acta de entrega a satisfacción
16. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contrato se está ejecutando dentro de las fechas previstas.	Acta de recibo a satisfacción.
17. El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Los precios especificados en las Facturas LR3-2025490, LR3-2025491, LR3-2025492, LR3-2025493, LR3-2025494 Y LR3-2025495 de Octubre 31 de 2025 corresponden a los precios de la OC-145083 del 21 de abril de 2025. .	Facturas LR3-2025490, LR3-2025491, LR3-2025492, LR3-2025493, LR3-2025494 Y LR3-2025495 de Octubre 31 de 2025.
18. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	EL proveedor acató todas las orientaciones del supervisor.	Acta de recibo a satisfacción.

3) AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DEJECUCIÓN FINANCIERA
10/06/2025	LR3-1884038	$ 350.109	$ 350.109	$ 123.586.250	0,28%
10/06/2025	LR3-1884039	$ 880.472	$ 1.230.581	$ 122.355.669	0,99%
10/06/2025	LR3-1884040	$ 3.638.977	$ 4.869.558	$ 119.066.801	3,93%
10/06/2025	LR3-1884041	$ 3.566.183	$ 8.435.741	$ 115.500.618	6,80%
10/06/2025	LR3-1884042	$ 2.784.330	$ 11.220.071	$ 112.716.288	9,05%
10/06/2025	LR3-1884043	$ 14.797.675	$ 26.017.746	$ 97.918.613	20,99%
10/09/2025	LR3-1943431	$ 2.635.151	$ 28.652.897	$ 95.283.462	23,12%
10/09/2025	LR3-1943432	$ 764.109	$ 29.417.006	$ 94.519.353	23,74%
10/09/2025	LR3-1963882	$ 3.781.452	$ 33.198.458	$ 90.737.901	26,79%
10/09/2025	LR3-1963883	$ 3.894.647	$ 37.093.105	$ 86.843.254	29,93%
10/09/2025	LR3-1963884	$ 7.778.552	$ 44.871.657	$ 79.064.702	36,21%
10/09/2025	LR3-1963885	$ 680.400	$ 45.552.057	$ 78.384.302	36,75%
10/09/2025	LR3-1963886	$ 2.155.399	$ 47.707.456	$ 76.228.903	38,49%
10/09/2025	LR3-1973114	$ 45.060	$ 47.752.516	$ 76.183.843	38,53%
10/09/2025	LR3-1973115	$ 931.862	$ 48.684.378	$ 75.251.981	39,28%
10/09/2025	LR3-1973118	$ 2.218.852	$ 50.903.230	$ 73.033.129	41,07%
10/09/2025	LR3-1973119	$ 545.046	$ 51.448.276	$ 72.488.083	41,51%
04/11/2025	LR3- 2025490	$ 10.731.517	$ 62.179.793	$ 61.756.566	50,17%
04/11/2025	LR3- 2025491	$ 14.213.663	$ 76.393.456	$ 47.542.903	61,64%
04/11/2025	LR3- 2025492	$ 6.466.932	$ 82.860.388	$ 41.075.971	66,86%
04/11/2025	LR3- 2025493	$ 4.032.346	$ 86.892.734	$ 37.043.625	70,11%
04/11/2025	LR3- 2025494	$ 5.320.718	$ 92.213.452	$ 31.722.907	74,40%
04/11/2025	LR3- 2025495	$ 7.060.655	$ 99.274.107	$ 24.662.252	80,10%
			Total ($)	$ 24.662.252	

4) MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5) JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN (ADICIÓN)

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra OC-145083 de 2025 de 21 De abril de 2025 se encuentra en ejecución, con un avance del 80.10% y en consideración a que mediante documento 73-1-2025-006567 radicado el 08 de noviembre La RECETTA acepta la adición a la Orden de compra, previa consulta del Supervisor de esta, nos permitimos justificar la adición así:

La estrategia de **Cafeterías como Ambientes de Formación** busca consolidar estos espacios institucionales como entornos reales de aprendizaje, donde los aprendices desarrollan competencias técnicas, administrativas y de servicio al cliente, integrando la teoría con la práctica productiva. Estos ambientes permiten fortalecer procesos de aprendizaje en programas como **Cocina, Procesamiento de Alimentos, Control de Calidad de Alimentos, Gestión Agroempresarial**, entre otros, mediante la participación directa de los aprendices en la operación, administración y sostenibilidad de las cafeterías institucionales.

De acuerdo con la **Resolución No. 1-02977 del 2025**, mediante la cual se efectúa la **asignación de recursos para la compra de materiales de formación** destinados al proyecto *"Cafeterías como Ambientes de Formación"*, y en atención a la solicitud de la **Dirección de Formación Profesional** presentada mediante radicado CPE No. 01-9-2025-085240 del 22 de septiembre de 2025, se definió la destinación específica de recursos para fortalecer la operación de estas cafeterías como espacios pedagógicos y productivos.

La adición presupuestal solicitada permitirá:

- Asegurar el **abastecimiento continuo de insumos alimentarios** requeridos para las prácticas formativas y la producción diaria.

- **Dar cumplimiento a la Ruta 1 de implementación definida por la Dirección de Formación Profesional**, correspondiente a la *producción interna con programas de formación afines*, en la cual los aprendices del Centro Agropecuario La Granja participan directamente en la operación y gestión de la cafetería como parte de su proceso formativo. Esta modalidad permite que los ambientes funcionen como espacios reales de aprendizaje, fortaleciendo la articulación teoría–práctica, la pertinencia de la formación y la sostenibilidad pedagógica y operativa de la estrategia institucional.

- Favorecer la **integración de los resultados de aprendizaje** con la gestión operativa de la cafetería, fortaleciendo la formación integral, el emprendimiento y la cultura de calidad institucional.

En el marco de la implementación de la estrategia **"Cafeterías como Ambientes de Formación"**, liderada por la Dirección de Formación Profesional del SENA, se hace necesario realizar una adición de recursos a la Orden de Compra de víveres del Centro Agropecuario La Granja con el fin de garantizar la adecuada dotación y suministro de insumos requeridos para el desarrollo de las actividades formativas que se adelantan en los ambientes tipo cafetería.

En consecuencia, la adición de recursos a la Orden de víveres se justifica como una acción necesaria para **dar continuidad y soporte operativo al proyecto "Cafeterías como Ambientes de Formación"**, en coherencia con las directrices nacionales y el propósito de convertir estos espacios en escenarios formativos, sostenibles y articulados a la misión institucional del SENA.

De acuerdo con lo anterior se solicita adicionar a la Orden de Compra OC-145083 de 2025 de 21 De Abril de 2025 la suma de VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($26.979.259,00)** según presupuesto asignado en la dependencia 912345 (TITULADA) y 912338 (CAMPESENA) en el concepto materiales formación, según los requerimientos del programa "Cafeterías como Ambientes de Formación".

Así las cosas, el nuevo valor del contrato se modificaría de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($123.936.359) CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
VALOR ADICION PRESUPUESTAL	($26.979.259,00) VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	($150.915.618,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

La siguiente adición se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3825 del 22 de enero de 2025, con cargo al rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, por un valor a adicionar de VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($26.979.259,00)**

De acuerdo con lo anteriormente señalado, una vez realizada la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes, se expone que esta adición no supera el 50% del valor de la Orden, siendo la misma necesaria para concluir y cumplir satisfactoriamente con el objeto contratado.

En consecuencia, a continuación, se detallan los ítems y cantidades a adicionar así:

Item	**# Ficha**	**Descripción**	**Unid.**		**Precios**	PROGRAMAS TITULADA - CAMPESENA	
				COD.	**La Recetta**	Cantidad	Valor Estimado
1	V1	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN, PRESENTACIÓN LITRO	L	2018288	$ 84.116	2	$ 168.232
2	V6	AZÚCAR REFINADA - POR KILO	KG	2001254	$ 8.098	798	$ 6.462.204
3	V8	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE SEMIAMARGO - MASA GLASE NEGRA PRESENTACION KG	KG	1059178	$ 41.071	35	$ 1.437.485
4	V9	COBERTURA SABOR A CHOCOLATE BLANCO - MASA GLASE. PRESENTACION KG	KG	1059200	$ 45.951	35	$ 1.608.285
5	V11	COCOA NATURAL 14-16% PRESENTACION 1 KG	KG	1049870	$ 65.066	15	$ 975.990
6	V12	CREMA CHANTILLY LISTA PARA BATIR PRESENTACIÓN KILO	KG	1059174	$ 62.367	20	$ 1.247.340
7	V14	GALLETAS TIPO DUCALES, PRESENTACION PAQUETE POR TRES TACOS	UN	1058808	$ 9.092	20	$ 181.840
8	V24	SALSA DE TOMATE PRESENTACIÓN KILO	KG	2025414	$ 15.669	10	$ 156.690
9	V28	Grageado de Chocolate de colores presentación 500gr	LB	1057724	$ 42.448	15	$ 636.720
10	V29	Chips Chocolate Blanco x1Kg	KG	1056397	$ 46.184	5	$ 230.920
11	V30	Mezcla de frutos secos y Arándanos X 180gr	UN	1028143	$ 10.560	30	$ 316.800
12	V31	Mezcla de Nueces x 180gr	UN	1028144	$ 10.560	30	$ 316.800
13	V32	Cobertura de chocolate al 43%semiamargo x kg en depositados	UN	1048887	$ 72.077	10	$ 720.770
14	V36	Manteca de Cacao 3bq x5kg	UN	1054630	$ 707.965	1	$ 707.965
15	V37	Chunks Choco Semiamargo 47% Presentación x kg	UN	1049869	$ 69.558	5	$ 347.790
16	V38	Cobertura de chocolate semiamargo 53% Presentación x Kg	UN	1041788	$ 75.177	0	$ 0
17	V39	Cobertura de chocolate amargo 65% Presentación x Kg	UN	1041789	$ 75.177	10	$ 751.770
18	V41	Leche en polvo entera presentación 900 g	UN	2019089	$ 30.250	300	$ 9.075.000

19	V43	Cobertura sabor a chocolate para rellenos presentación caneca x 4 Kg	UN	1059258	$ 136.314	10	$ 1.363.140
20	V44	Chips de chocolate semiamargo al 47% presentación Kg	UN	1056399	$ 40.939	4	$ 163.756
21	V46	Salsa Mayonesa Presentación Galón por 3,77 Kg	UN	2000819	$ 109.762	1	$ 109.762
							$ 26.979.259

6) CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se da visto bueno para la adición solicitada conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma en Espinal a los 10 días del mes de noviembre del 2025.

IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ
Supervisor del contrato

FABIAN JAIR LOPEZ CASTILLA
Apoyo a la supervisión

Elaboró: IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios